



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5570

16/12/2016

12012

AUTOR/A: BELLIDO ACEVEDO, Pablo; ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel; SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos; MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe; BARREDA FONTES, José María; CAMACHO SÁNCHEZ, José Miguel; RODRÍGUEZ GARCÍA, Isabel (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 12.321.019,89 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 12.321.019,89 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 5.801.722,24 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 6.519.297,65 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017